



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

# II LEGISLATURA

Comunicado 712

### **Congreso capitalino envía al Poder Legislativo Federal dictamen para prevenir actos de racismo y discriminación en el ámbito cinematográfico**

- *Como parte de las reformas se faculta a la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Mexicano de Cinematografía, implementar actividades de sensibilización y capacitación con enfoque de derechos humanos, no discriminación, perspectiva de género e igualdad sustantiva.*

**17.05.22.** El Congreso de la Ciudad de México aprobó la propuesta de iniciativa para enviar al Congreso de la Unión el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; en materia de inclusión, no discriminación, antirracismo y diversidad, presentada por las Comisiones Unidas de Derechos Culturales y la de Derechos Humanos.

A nombre de las comisiones unidas, la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA), sostuvo que la iniciativa propuesta por la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), tiene como finalidad que quienes produzcan las películas en cualquier forma, tengan la obligatoriedad de cumplir con las leyes en materia de prevención y eliminación de la discriminación, para lo cual se propone reformar los artículos 10 y 41 de la Ley Federal de Cinematografía.

La legisladora detalló que, como parte de las reformas, se atribuye a la Secretaría de Cultura implementar actividades de sensibilización y capacitación en derechos humanos, no discriminación, perspectiva de género e igualdad sustantiva para toda la comunidad cinematográfica y cultural.

En cuanto a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se propone adicionar medidas para prevenir la discriminación, y considerar como discriminación, la promoción de mensajes, imágenes o videos en medios de comunicación que induzcan al racismo.

Por su parte, el dictamen propone reformar los artículos 6, 7 y 16 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a razón de que las unidades administrativas y las escuelas dependientes del INBAL, elaboren guías para prevenir y eliminar la discriminación.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De igual forma, se faculta al titular del INBAL para implementar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas de conformidad con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La legisladora destacó que el dictamen propone establecer categorías para los premios nacionales de arte y literatura, dirigida a las personas defensoras de los derechos culturales y para el reconocimiento de prácticas, programas, organizaciones, proyectos o instancias que promuevan el ejercicio de dichos derechos; con un énfasis de inclusión, no discriminación, la diversidad, la sostenibilidad y la igualdad sustantiva.

--o0o--

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO